48

ACTA DE TERMINACIÓN

49

ACTA DE TERMINACIÓN

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE CONSULTORIA No.285 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL (FUNDESAM),

Contratante:	**MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO**
Contratista:	**FUNDESAM**
Supervisora:	**ANETH MARCELA AGUILAR VASQUEZ**
Objeto:	**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**
Valor contrato:	$ 80.659.625
Adición en dinero:	$ 00.00
Valor total del contrato:	$ 80.659.625
Plazo:	Sesenta (60) días calendario sin exceder del 31 de diciembre de 2023.
Adición en tiempo:	N/A
Plazo total:	Sesenta (60) días calendario sin exceder del 31 de diciembre de 2023.
Fecha de inicio:	14 de noviembre de 2023
Fecha de terminación:	28 de diciembre de 2023

En el municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2023, se reunieron **RAÚL ALBERTO YÉPEZ MARTINEZ,** representante legal de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL (FUNDESAM),** en Calidad de Contratista y la ingeniera **ANETH MARCELA AGUILAR VASQUEZ** Secretaria de Medio Ambiente y Turismo en su condición de Supervisora, en cumplimiento de lo acordado en la Resolución 622 de 2014, articulo 1, numeral 1.2 de la etapa contractual, literal B, con el propósito de dar por terminado de mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** celebró el día diez (10) de noviembre de 2023 con la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL** el contrato de consultoría No. 285 de 2023 identificado con el objeto **"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR."**

SEGUNDA: Que a la presente diligencia se hace presente **ANETH MARCELA AGUILAR VASQUEZ** quién llevó a cabo la supervisión del contrato de la referencia.

TERCERA: Que la supervisora del contrato, procedió a verificar el cumplimiento del objeto contractual el cual recibió a satisfacción, así: PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel : (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206

EL PUEBLO PRIMERO

50

RIESGO DE DESASTRES MUNICIPAL ACTUALIZADO, RECIBIDO EN FORMATO DIGITAL E IMPRESO.

Durante el periodo comprendido entre el 14 de noviembre al 28 de diciembre de 2023, el contratista realizó las siguientes actividades:

ACTIVIDADES CONTRATADAS

CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO (DIAS)
Director de la consultoría	1	45
Ing. Ambiental	1	45
Ing. Civil	1	45
Auxiliar Ambiental)	2	45

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DIAS
ARRENDAMIENTO VEHÍCULO DE MAS DE 2.000 C.C.	UNIDAD	1	45
REALIZACION DE TALLERES	UNIDAD	4	N/A
DIGITALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE PLANOS	UNIDAD	4	30
DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DOCUMENTO FINAL	UNIDAD	1	N/A
PAPELERÍA, FOTOCOPIAS, IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS	UNIDAD	1	45
ARRIENDO DE OFICINA (INCLUYE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNICACION)	UNIDAD	1	45

Nota Aclaratoria: El plazo de ejecución del presente contrato fue planeado para ejecutar en sesenta (60) días calendario, tal como aparece en la minuta del contrato de consultoría No. 285 de 2023. Teniendo en cuenta que el contrato se inició el día 14 de noviembre el plazo de ejecución excedía la vigencia 2023. Por tanto, se hizo efectiva la cláusula dos (2) del contrato en referencia la cual dice que el plazo de ejecución era de sesenta (60) días sin exceder del 31 de diciembre de 2023. Por tanto, se aclara que el objeto contractual se cumplió en 45 días calendarios y por consiguiente es el balance financiero establecido en el acta de liquidación se ajustó a 45 días calendarios.

CUARTA: Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato 285 de 2023 cuyo objeto es: "**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**" se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en el municipio de La Jagua de Ibirico a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2023.

RAUL ALBERTO YÉPEZ MARTINEZ
C.C. 77.020.777
R.L. FUNDESAM

ANETH MARCELA AGUILAR VASQUEZ
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO (SUPERVISORA)

Proyectó: **YINNER NIÑO NOGOA**
Profesional de Apoyo

Revisó: **ANETH MARCELA AGUILAR VASQUEZ**
Secretaria de Medio Ambiente y Turismo